ACTA DE PRÓRROGA

ACTA DE APERTURA DE SOBRES-LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2013-ID 261894 "CONSTRUCCIÓN DE SS.HH DIFERENCIADO Y PARA PROFESORES COLEGIO NACIONAL BLAS SERVIN RAMÍREZ DE LA COMPAÑÍA ITAMOROTÎ-II LLAMADO"

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los treinta días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las 07.30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy, sito en la calle Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, comparece la Lic. Luz Marina Illa Gini, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, la funcionaria Paola Salinas, como así también Lic. Carlos Ariel Castro y Paolo Giménez en representación de GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A, , para la apertura de sobres de Contratación Directa Nº 14/2013 ""**CONSTRUCCIÓN DE SS.HH DIFERENCIADO Y PARA PROFESORES DEL COLEGIO NACIONAL BLAS SERVIN RAMÍREZ DE LA COMPAÑÍA ITAMOROTÎ**", ID 261894 dispuesto por Resolución I.M Nº 997/2013, de fecha 13 de julio de 2013----------

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de Contratación Directa Nº 14/2013, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes personas----------

- Clara Teresa Pereira Sosa
- Roque Ramírez Parquet
- José Ramírez Navarro
- Natalia Gómez
- Daniel Enrique López Aranda

Lic. Luz Marina Illa Gini
Jefa de la U.O.C.
Municipalidad de Piribebuy

Participan del acto de apertura:

Nº	EXPEDIENTE Nº	OFERENTE
1	9790/30-07-2013	Arq. Clara Teresa Pereira
2	9791/30-07-2013	Grupo Empresarial del Paraguay S.A

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.

Se deja constancia que todas las ofertas se han presentado dentro del plazo establecido----------

Y, teniendo en cuenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34 inc. c) en el cual expresa: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*----------

Además, la Resolución DNCP Nº 805/09 en su art. 1º expresa: En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, la Convocante, deberá prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/2003 haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.----------

En consecuencia, se procederá a la prórroga del plazo para la siguiente apertura de sobres y se hace entrega del sobre al representante de GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A----------

Habiendo realizado todos los procesos correspondientes al acto de apertura, se procede al cierre firmando al pie del presente documento, siendo las 08.30 horas. Se labra en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados.----------

Lic. Luz Marina Illa Gini
Jefa de la U.O.C.
Municipalidad de Piribebuy

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay